

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 18 de diciembre de 1962

LOPEZ-BRAVO

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Séptima División Hidrológico Forestal (Brigada de Almería) referente a la expropiación de las fincas que se citan.

Declarada por Decreto del Ministerio de Agricultura de 3 de abril de 1956 la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de diferentes terrenos situados en los términos municipales de Lúcar y Tijola, de la provincia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado con fecha 12 de noviembre último pasado, se hace público que el próximo día 6 de febrero de 1963 y a las once horas, en la casa cortijo de la finca «Espillo alto», sita en el término municipal de Lúcar (Almería), propiedad de don Antonio Ontiveros Castillo, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación exclusivamente sobre las 126,76 hectáreas que figuran como rasas en la finca en cuestión, excluyendo de la expropiación inicial las dos parcelas de 1,38 y 23,94 hectáreas que están dedicadas al cultivo agrícola, dando con ello iniciación al expediente de expropiación forzosa, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Almería, 11 de diciembre de 1962.—El representante de la Administración, Ingeniero de Montes, Julio Acosta Gallardo.—6.798.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3453/1962, de 27 de diciembre, por el que se concede al Intendente del Aire, en situación de reserva, don Emilio Lustáu Ortega la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente del Aire, en situación de reserva don Emilio Lustáu Ortega, a propuesta del Ministro del Aire.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3454/1962, de 27 de diciembre, por el que se concede al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Angel Salas Larrazábal la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Angel Salas Larrazábal, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3455/1962, de 27 de diciembre, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire don Gerardo Fernández Pérez la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Ejército del Aire don Gerardo Fernández Pérez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3456/1962, de 27 de diciembre, por el que se concede al Arzobispo de Zaragoza, don Casimiro Morcillo González, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo y reverendísimo señor don Casimiro Morcillo González, Arzobispo de Zaragoza, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3457/1962, de 27 de diciembre, por el que se concede al Ministro de Hacienda, don Mariano Navarro Rubio, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de Hacienda, don Mariano Navarro Rubio, a propuesta del Ministro del Aire.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3458/1962, de 27 de diciembre, por el que se concede al Almirante de la Armada don Pedro Nieto Antúnez la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante de la Armada don Pedro Nieto Antúnez, a propuesta del Ministro del Aire

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA